



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°037

(Mayo 28 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DEL 27 DE MAYO DE 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019, CONSISTENTE EN ADICION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL-IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 008 del 27 de mayo de 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019, CONSISTENTE EN ADICION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL-IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.
- C. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión segunda.

En mérito de los expuesto



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládase a la Comisión Segunda (2ª) el Proyecto de Acuerdo n° 008 del 27 de Mayo de 2019 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, a la Honorable concejal **JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ** integrante de la comisión segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Dosquebradas, 28 de mayo de 2019

Concejal

JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ

Concejo Municipal de Dosquebradas

ASUNTO: NOTIFICACION DESGINACION DE PONENCIA

Hoy veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ** Ponente del proyecto de acuerdo n° 008 del 27 de mayo de 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019, CONSISTENTE EN ADICION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL-IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA

Secretario General

NOTIFICADO:

JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ

Ponente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran